



Corte Superior de Justicia de Puno
Presidencia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 04 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por TICONA
URA Juan Francisco FAU
20448626114 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.09.2023 20:29:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000538-2023-P-CSJPU-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N° 000510-2023-P-CSJPU-PJ, el Oficio de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por el Juez Superior Diego Salinas Mendoza; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puno, es la máxima autoridad administrativa de la sede a su cargo, por lo que tiene competencia para dictar las medidas administrativas pertinentes y necesarias que conlleven al mejoramiento de la administración de justicia en sus distintos niveles y áreas jurisdiccionales, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo dispuesto por los numerales 1) y 3), del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CEPJ.

SEGUNDO.- Mediante la Resolución Administrativa N.° 061-2013-CE-PJ, se aprobó la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (ETI-NLPT) del Poder Judicial, a fin de viabilizar sus labores y sistematizar sus labores y sistematizar sus actuaciones relacionadas con el proceso de implementación de la citada norma en el país.

TERCERO.- Conforme a ello, el literal b del artículo 5 de la Resolución Administrativa N.° 061-2013-CE-PJ, respecto a la conformación del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, señala que se encuentra conformado por: a) El Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside; **b)** Un Juez Superior Titular que integra un órgano jurisdiccional que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo; **c)** Un Juez Especializado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado Especializado; **d)** Un Juez de Paz Letrado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado de Paz Letrado; y, Secretario Técnico - Administrador del Módulo Laboral. Refiere a su vez que los magistrados que integran el Equipo Técnico de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, deberán desempeñar el cargo consignado en el respectivo título expedido por el Consejo Nacional de la Magistratura, al momento de ser designados; en caso que la sede de la Corte Superior de Justicia no cuente con jueces titulares, en alguna de las instancias, se podrá integrar al Equipo Técnico Distrital a algún Juez Provisional o Supernumerario.

CUARTO.- En ese contexto, por la Resolución Administrativa N.° 000030-2023-P-CSJPU-PJ, de fecha 13 de enero de 2023, se dispuso reconstituir el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Distrito Judicial de Puno; posteriormente, mediante la Resolución Administrativa N° 000510-2023-P-CSJPU-PJ, de fecha 21 de agosto de 2023, se reconstituye el citado equipo técnico, en atención al artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000365-2023-P-CSJPU-





Corte Superior de Justicia de Puno
Presidencia

PJ por la que se da por concluida la designación de la señora Gloria Soledad Cáceres Soncco, como Jueza del Juzgado de Paz Letrado - Zona Norte.

QUINTO.- En ese contexto, a través del oficio de fecha 23 de agosto de 2023, el Juez Superior Diego Salinas Mendoza comunica la imposibilidad de asumir funciones e integrar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo del Distrito Judicial de Puno. En consecuencia, corresponde a esta Presidencia emitir el acto administrativo para la reconfiguración del equipo técnico distrital acotado, debiendo integrar el mismo, el Juez Superior Benny José Álvarez Quiñonez, en su calidad de presidente de la Sala Laboral de Puno.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferida por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO para el periodo 2023 - 2024, el cual estará integrada de la siguiente manera:

MIEMBRO	CARGO
Juan Francisco Ticona Ura	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno
Benny José Álvarez Quiñonez	Juez Superior de la Sala Laboral de la provincia de Puno
Kelly Ramos Chahuares	Jueza del Juzgado Laboral - Zona Sur
Ibet Yabar Juli	Jueza del Paz Letrado Laboral - Zona Sur
Alfredo Ticona Humpiri o quien haga sus veces	Administrador del Módulo Corporativo Laboral

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER la presente resolución en conocimiento del Presidente del ETIINLPT, del Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Gerencia de Administración Distrital, integrantes de la comisión y demás órganos competentes para los fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JUAN FRANCISCO TICONA URA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno
Corte Superior de Justicia de Puno

JTU/jgq.

